

INFORMACION SOBRE CONDUCTORES Y VEHICULOS DE RUTAS

DEL SERVICIO

1. El servicio es PUERTA A PUERTA. **ÚNICAMENTE** el Coordinador de Rutas autoriza cualquier cambio de recorrido, de alumnas (os) transportadas (os) o de cambio de paraderos.
2. El servicio debe ser prestado en el vehículo contratado para dicho fin. **Únicamente** el Coordinador de Rutas autoriza cualquier cambio ante alguna eventualidad que se presente.
3. El Coordinador de Rutas establece el horario para iniciar el recorrido y determina el orden de la ruta para recoger y dejar las (los) alumnas (os).
4. Se debe recoger y/o dejar a las (los) niñas (os) en las direcciones indicadas dadas en el listado facilitado por la Coordinación de Rutas. Cualquier cambio **ÚNICAMENTE EL PADRE DE FAMILIA SOLICITARÁ** por medio escrito, a la Coordinación de convivencia del Colegio. NO se puede dejar o recoger a las (los) alumnas (os) en sitios distintos a las direcciones de vivienda sin la previa autorización.

DEL HORARIO.

1. La hora de llegada al Colegio en la mañana es entre las 6:30 y las 6:40 a.m. (1er horario), 7:00 a.m. a 7:45 a.m. (2do. Horario)
2. La hora límite de llegada al Colegio en la Tarde es antes de las 2:45p.m.

DEL COMPORTAMIENTO.

1. Se debe mantener una conducta, actitud y vocabulario respetuoso y servicial hacia las (los) alumnas (os), los Padres de Familia, compañeros de trabajo y demás personas tanto dentro de la institución como en la calle.
2. Es OBLIGATORIO realizar los recorridos con MONITORA.

VERSION 2.
Vigencia: 21 de Enero 2015



COLEGIO DEL SANTO ANGEL

"Con el ángel un compromiso social de calidad humana"

MANUAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR



Nit: 830.138.859-4

**Señores
PADRES DE FAMILIA
Ciudad**

Apreciados Padres de Familia reciban un cordial saludo.

Queremos agradecerles la confianza depositada en nosotros, a continuación encontrará información importante para la tranquilidad de ustedes y buena coordinación para el transporte de su hijo (a):

Nombre transportador: _____

Celular No: _____

Camioneta marca: _____

Color: _____

Ruta: _____

Monitora: _____

Celular: _____

El horario aproximado en que será recogida la (el) niña (o) en la mañana será: _____, y en el que se dejará en horas de la tarde será: _____.

"Para cualquier novedad, queja o reclamo que se presente, por favor no dude en comunicarla en la oficina principal a través de nuestro correo electrónico metrovans@colombia.com o a través de nuestras líneas telefónicas 6793217 - 310 5655801 - o WhatsApp.

Cordialmente,

**JORGE VELASQUEZ
Gerente**

- Informar al coordinador de rutas sobre cualquier anomalía en el recorrido, como: Niñas (os) que no toman ruta en la tarde, Niñas (os) que no cumplen ni obedecen las disposiciones establecidas de comportamiento.
- Informar al coordinador de ruta cualquier dificultad del vehículo durante el recorrido, daños mecánicos, incidentes con otros vehículos, no cumplimiento de normas de tránsito.
- Toda (o) alumna (o) debe estar autorizada (o) por el coordinador de ruta, para cambiar de paradero.
- Llevar el control de asistencia diario, anexando los soportes de permisos.
- Entregar al coordinador de rutas en las tardes el informe de las (los) alumnas (os) que no viajan y **NO TIENEN PERMISO**.
No se puede transportar alumnas (os) ni personas distintas a las relacionadas en la lista de ruta.

CONDICIONES

- Cumplir puntualmente con el horario de la ruta para recoger las (los) alumnas (os).
- Informar toda irregularidad al coordinador de ruta.
- Colaborar en lo requerido por el coordinador de ruta.
- En la tarde, si al momento de salir la ruta, falta algún estudiante, buscarla (o) en las instalaciones y confirmar con el coordinador de rutas la autorización para salir sin la (el) alumna (o).
- Todo recorrido que se realice sin monitora, será multado.
- Realizar sus funciones con amabilidad, educación y respeto.

REGLAMENTO MONITORAS DE RUTAS

Las rutas son UNA EXTENSIÓN EDUCATIVA del colegio, por eso el compromiso de la monitora en el cumplimiento de sus funciones será siembra de valores para contribuir en la construcción de una ciudad cívica y respetuosa.

COMPROMISOS.

- Portar de manera adecuada el uniforme de dotación
- Dejar y recoger en el salón los niños (a) del grado Pre-escolar.
- Ayudar al alumno (a) a bajar y/o subir del vehículo, especialmente a los más pequeños.
- Velar por que las (os) estudiantes tengan un buen comportamiento, sanas relaciones y la comodidad posible en las camionetas.
- No permitir que las (os) estudiantes coman, jueguen o realicen tareas, lecturas durante los recorridos.
- No permitir que las (los) estudiantes compren productos de cualquier índole en la calle.
- Velar por que las (os) estudiantes utilicen un vocabulario decente y adecuado.
- Seleccionar una emisora para escuchar en los trayectos, con volumen bajo. Se recomienda 104.9 _ 94.9 _ 99.9 _ 92.9 _ 90.4 _ 97.4 (**las emisoras: radioactiva, la mega, 88.9 no deben ser sintonizadas dada su programación pesada y vulgar**), las (os) estudiantes no están autorizadas (os) para manipular el radio.
- Velar por que el conductor cumpla con las normas de transito.
- Velar por que las (os) estudiantes se bajen únicamente en los paraderos respectivos.
- Velar por el buen porte del uniforme, que lo utilicen de manera decorosa y aseada.
- Velar por que las (os) estudiantes se sienten de manera adecuada y con postura decente, que no saquen las manos ni la cabeza por las ventanas.
- Velar por que las (os) estudiantes no boten basura a la calle o dentro del vehículo.
- Revisar que la ruta lleve siempre el tablero de identificación del colegio. Recordar al conductor de reportar al coordinador de rutas el reportarse telefónicamente tanto al iniciar como al terminar los recorridos por WhatsApp.

NORMATIVIDAD.

- Por disposición de la secretaría de transporte toda ruta escolar debe llevar monitora y **DEBE ACOMPAÑAR** todo el recorrido de la ruta.
- La monitora debe ir sentada en la parte de atrás del vehículo, debe abrir y cerrar la puerta, debe ayudar a subir y bajar a las alumnas, especialmente las (los) más pequeñas (os).

Apreciado parente de familia

El presente documento es el manual de comportamiento de las (los) alumnas (os) en las rutas de transporte escolar y su compromiso como acudiente frente al servicio de transporte. Por favor léalo en compañía de su (s) hija (s)(os)

“Vivenciarlo y cumplirlo nos permite una mejor calidad de vida.”

Manual de Convivencia Colegio Santo Ángel.

Diligenciar oportunamente los documentos requeridos por la Coordinación de Transporte y actualizar cualquier cambio de teléfono oportunamente.

- **En la mañana las (los) niñas (os) deben estar listas (os) en la puerta**, el conductor tocará la bocina, espera un tiempo prudente (30 segundos) y reinicia nuevamente el recorrido.
- La llegada en la mañana las (los) niñas (os) serán dejadas (os) por los vehículos de transporte escolar en la segunda bahía de parqueo UNICA Y EXCLUSIVAMENTE dentro del área demarcada para tal fin.
- Las (los) niñas (os) al bajarse de los vehículos deberán ubicarse en la zona verde y trasladarse a sus respectivos salones, para el caso de pre-escolar las (los) niñas (os), serán acompañados hasta el salón correspondiente por la monitora de la ruta.
- A la hora de salida en la tarde las (los) niñas (os) deberán llegar a las bahías de estacionamiento, subirse a la ruta respectiva ubicada en el sitio asignado y ocupar su lugar, para el caso de pre-escolar las (los) niñas (os), serán recogidos en el salón. Teniendo en cuenta que el pito que anuncia la salida de los vehículos es a las 3:00 p.m. y que las (los) niñas (os) han tenido diez (10) minutos para abordar los carros. Si al momento de salir las rutas falta algún niño (a), el vehículo espera a que salgan las demás rutas (3:20pm), si la (el) alumna (o) no ha llegado a la ruta, **el Padre de Familia o el acudiente deberán recogerla (o) en el colegio**.
- Las (los) niñas (os) de preescolar y primaria deberán ser esperadas (os) en su casa por una persona adulta, si no hay quien la (lo) reciba, la (el) niña (o) será llevada (o) por el conductor y el Padre de Familia o acudiente deberá acordar con el conductor donde recogerla (o).
- Si por alguna circunstancia algún día, la (el) niña (o) necesita utilizar un paradero diferente durante la ruta o ser recogida mas temprano por sus familiares; el Padre de Familia deberá solicitar el **permiso por escrito**, anotando teléfonos para verificación, las autorizaciones deben ser dirigidas a la **Coordinación de Convivencia del Colegio**. (condicionado a disponibilidad de cupo)
- Cuando la (el) alumna (o) necesite salir del Colegio sin utilizar la ruta, debe presentar la carta de autorización en Coordinación de Convivencia y una vez verificado el permiso, recibe la autorización del Colegio, una copia la debe dejar en la oficina de transportes y la otra la debe presentar en la portería al salir del Colegio. Cuando la (el) alumna (o) se retire del Colegio sin cumplir con este proceso y por cualquiera de las otras puertas, se dará como EVASIÓN del Colegio. Esta situación requiere de la presentación del parente de familia al Colegio el día siguiente. En caso de repetirse este comportamiento, se suspenderá

de la ruta a la (el) alumna (o), sin perjuicio económico para la empresa transportadora.

Política del Colegio es, NO autorizar este tipo de permisos los días viernes para evitar situaciones con resultados desagradables, para cualquier permiso los días viernes es INDISPENSABLE la presencia del Padre de familia en el Colegio para solicitar el respectivo permiso y llevar a la (el) niña (o)

- La música que pueden escuchar en los recorridos debe ser suave, armoniosa y con volumen moderado. La decisión de ir oyéndola o no, está en manos del conductor de la ruta. **Las siguientes emisoras no podrán ser sintonizadas bajo ningún motivo en el recorrido: 88.9, La Mega, Radioactiva, dado el carácter pesado y vulgar de la programación.**
- Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad, en caso de que el alumno (a) se niegue a portarlo, el coordinador de rutas pasará la novedad directamente a la Coordinación de Convivencia del Colegio, para tomar las acciones correspondientes.
- Las (los) alumnas (os) deben velar por el aseo del vehículo en que son transportadas (os), no botar basura dentro de éste o la calle.
- Las (los) alumnas (os) deben mantener un comportamiento cordial, respetuoso, sin manifestaciones de agresión verbal o física hacia el conductor, la monitora, compañeras o terceras personas. Cuando se presenten situaciones que afecten la armonía y cordialidad, serán tratados por la directora de grupo, la coordinación de rutas y la Coordinación de Convivencia.
- Si es una situación agravante el caso será atendido directamente por la Directora del Colegio.
- Durante los recorridos las (los) alumnas (os) no deben realizar tareas, adelantar ejercicios, leer, por salud y por seguridad.
- Dentro del vehículo no se puede ingerir alimentos o bebidas, si la (el) alumna (o) requiere por orden médica consumir líquidos constantemente, debe presentar en Coordinación de Convivencia la orden médica para la respectiva autorización.
- Por seguridad de las (los) niñas (os) NO está permitido realizar compras en la calle o en los semáforos durante los recorridos.
- La (el) niña (o) que cause algún tipo de daño a la ruta, deberá cancelar el valor de la reparación y asumir la sanción que el Colegio estime pertinente.

ES COMPROMISO DE LOS PADRES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE MANUAL DE COMPORTAMIENTO EN RUTAS Y SU RESPONSABILIDAD EN LAS AMONESTACIONES QUE SE DIEREN POR NO ACATARLO SUS HIJAS (OS).

Misión METRO VANS LTDA.

Somos facilitadores de la movilidad de estudiantes hacia y desde sus hogares a instituciones educativas, **nuestra razón de ser es brindarles calidad de vida, desde la prestación de un servicio seguro, atención con calidez y puntualidad.**

Generalidades.

El cumplimiento de las normas de tránsito nos garantizan en buena parte, la integridad de nuestra vida y la de los demás; Contribuyendo a construir una ciudad ordenada, educada y comprometida .

Vehículos de transporte escolar, familiar y/o profesores; alumnas de transporte escolar, familiar, en bus urbano o a pie. son miembros activos de una Comunidad Educativa, **pueden y deben contribuir con su ser y hacer a esta formación.**

El respeto y cumplimiento de las normas de tránsito, son un **DEBER** del conductor y un **DERECHO A LA VIDA** de los pasajeros y peatones.

Aspectos Importante a resaltar

- El contrato de transporte escolar se firma con METROVANS LTDA, una empresa seria y responsable, legalmente constituida y con los debidos seguros de responsabilidad civil y de accidentes y el cumplimiento de todas las normas de la Secretaría de Tránsito y todo bajo la vigilancia especial del Colegio Santo Ángel.
- El contrato de transporte que se firma con los padres de familia, es por todo el año lectivo escolar, donde están promediados los diez meses del año.
- Si se paga por anticipado el valor total del contrato, se otorgará un descuento del 5%.
- Si requiere hacer algún tipo de cambio en las condiciones del contrato inicial, debe ser notificada por escrito en la oficina administrativa de METROVANS LTDA, con quince días de anticipación del inicio de un nuevo mes de servicio.